



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

20 MAR. 2019

ANGOL,

485

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de marzo de 2019, enviada por el CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL "MALLECO UNIDO", R.U.T. n° 65.052.029-7, representado por su Tesorero don CARLOS MARTINEZ ERICES, R.U.T. n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar CENA BAILABLE, el día sábado 23 de marzo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

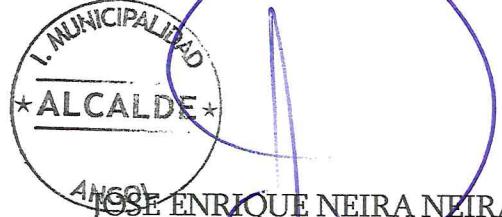
#### D E C R E T O

1.- Autorizase CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL "MALLECO UNIDO", representada por su Tesorero don CARLOS MARTINEZ ERICES, para realizar CENA BAILABLE con venta de comidas y bebidas alcohólicas en dependencias del Liceo Politécnico "Juanita Fernández Solar" de esta ciudad, el sábado 23 de marzo de 2019, en horario de las 21:00 y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mam.  
Distribución:  
- CARLOS ERICES MARTINEZ, Tesorero Club Social, Deportivo y Cultural "Malleco Unido" de Angol  
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol  
- Secretaría Municipal  
- Transparencia  
- Archivo Rentas y Patentes.

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL